



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
13 MAY 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
14 MAY 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO.

DIVISION JURIDICA
COMITE 4
JbV JEFE
13 MAYO 2014

SANTIAGO, 8 DE MAYO DE 2014

DECRETO N° 1.072

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 5 y 41, de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y,

TOMADO RAZON

[Signature]
14 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Contralor General
de la República

1. Que, a través del decreto N° 946, de 12 de abril de 2014, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la comuna de Valparaíso.
2. Que, las medidas de excepción adoptadas a través del decreto N° 946 de 2014, han permitido superar la situación que generó el fundado temor de que se produjesen alteraciones del orden público, luego de producido el siniestro que afectó a esa comuna.
3. Que, por lo demás, el restablecimiento de las personas y los bienes, se encuentra debidamente resguardada a través del decreto supremo N° 947 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró como zonas afectadas por catástrofe a las comunas de Valparaíso y Viña del Mar, y dispuso las medidas correspondientes, como asimismo mediante el decreto supremo N° 966, del mismo año y Secretaría de Estado, que dispuso el nombramiento de don Andrés Silva Gálvez como delegado presidencial para coordinar las labores de ayuda necesarias para los damnificados y sus familias, así como asegurar la recuperación y reconstrucción del área afectada.

4. Que, en consideración a lo antes expuesto, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO:

Artículo Único: Dese término, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado mediante Decreto Supremo N° 946 de 2014, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, en la comuna de Valparaíso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior y Seguridad Pública

JORGE BURGOS VARELA
Ministro de Defensa Nacional

LCB/AAA/VAGS

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Contraloría General de la República
- 2) Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- 3) Gabinete Ministro de Defensa Nacional
- 4) Intendencia Regional de Valparaíso
- 5) División Jurídica
- 6) División de Gobierno Interior
- 7) Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Atentamente

MARIO OSSANDON CAÑAS
Subsecretario del Interior (S)